

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

La Fortaleza

San Juan, P. R.

Boletín
Administrativo
Núm. 241

18 de julio de 1956

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa

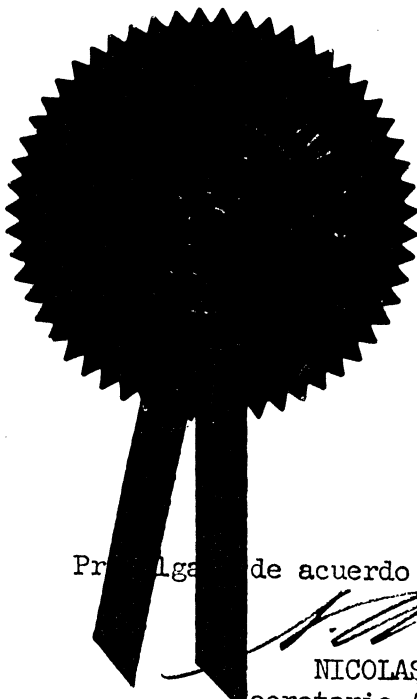
POR CUANTO hay un asunto de interés público que requiere acción por parte de la Asamblea Legislativa;

POR TANTO, Yo, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una sesión extraordinaria que habrá de comenzar el viernes 20 de julio en el Capitolio, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar medidas adecuadas para la atención del mismo:

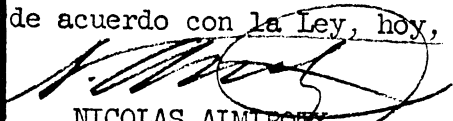
Expresar el consentimiento de la Asamblea Legislativa para la aplicación en Puerto Rico de las Secciones 4701 a 4707, inclusive y de las Secciones 4721 a 4776, inclusive, del Código Federal de Rentas Internas de 1954.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 18 de julio de 1956.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador



Pr... lga... de acuerdo con la Ley, hoy, día 18 de julio de 1956.


NICOLAS ALMIROTI
Secretario Auxiliar de Estado